



Comité de Acceso a los Mercados

RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS

LISTA LXXXVII - EL SALVADOR

Comunicación de la Secretaría¹

Addendum

Se adjunta información² correspondiente a la Parte III de la Lista LXXXVII - El Salvador, relativa a las medidas no arancelarias, que corrige los errores contenidos en la documentación distribuida con la signatura G/MA/TAR/RS/583.

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista LXXXVII - El Salvador se considerarán aprobadas y serán formalmente certificadas.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² En español solamente.

LISTA LXXXVII - EL SALVADOR

Esta lista es auténtica únicamente en español

PARTE III - CONCESIONES NO ARANCELARIAS

Los códigos del SA en las partidas afectadas por cambios del SA 2012 se presentan a continuación:

Línea arancelaria (SA 2012)	Ex	Designación de los productos	Concesiones
1		2	3
2710.19.91		- - - - Aceites y grasas lubricantes	PERMISO ELIMINADO 11/12/90
2710.19.99		- - - - Las demás	PERMISO ELIMINADO 11/12/90
2710.20.10		- - Aceites ligeros (livianos) y sus preparaciones	PERMISO ELIMINADO 11/12/90
2710.20.90		- - Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte	PERMISO ELIMINADO 11/12/90
2710.91.00		- - Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	PERMISO ELIMINADO 11/12/90
2710.99.00		- - Los demás	PERMISO ELIMINADO 11/12/90